



RESOLUCIÓN NÚMERO 022

(7 de febrero de 2025)

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías parciales

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, en uso de sus atribuciones legales, y
CONSIDERANDO:**

Que la señora AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.822.750, expedida en Pasto en calidad de Técnico Administrativo del Concejo Municipal de Pasto, solicita mediante oficio del 7 de febrero de 2025, se ordene a la entidad correspondiente el pago de las cesantías parciales, que serán destinadas para la adecuación de la casa de habitación de su propiedad.

Que, según saldo expedido por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., la señora AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ, dispone para retirar la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS (3.268.523,15) M/CTE.

Que la cesantía parcial que se enuncia en el considerando anterior se destinará para la adecuación de la casa de habitación de propiedad de la prenombrada, ubicada en la Manzana 7, Casa 20, del Barrio Agualongo de la ciudad de Pasto.

Que a la petición se adjuntan los siguientes documentos: Oficio de Fecha 7 de febrero de 2025, por el cual eleva la solicitud de retiro de cesantía parcial, certificación vía WhatsApp, expedida por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., presupuesto de obra civil, copia de tarjeta profesional del ingeniero que ejecutará la obra y fotocopia del certificado de libertad y tradición de la vivienda.

Que de conformidad a lo consagrado en el literal c del Artículo 1º. Del Decreto 2755 de 1968, los anticipos de cesantías parciales de quien los solicita podrán decretarse para efectuar reparaciones y ampliaciones de su casa de habitación o de la de su cónyuge.

Que por lo expuesto anteriormente el Presidente del Concejo Municipal de Pasto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar el retiro de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (3.200.000 M/CTE). correspondiente a una parte del saldo disponible de cesantías a favor de la señora AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ, según certificación vía WhatsApp emitida por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

ARTICULO SEGUNDO. - Hace parte integral del presente Acto Administrativo la certificación expedida vía WhatsApp por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y demás documentos adjuntos

ARTICULO TERCERO. - Comuníquese la presente decisión a la señora AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025),

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente
Concejo Municipal de Pasto



Concejo Municipal de Pasto

104

San Juan de Pasto, Febrero 07 de 2025

COPIA ORIGINAL - 71310
W. 71310 N. 064
FEB. 7. febrero 2025
HORA: 3:50 pm
RECIBIDO: [Firma] - 7/febr

Doctor
ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal
Ciudad

Respetado Doctor

Solicito comedidamente se ordene a la entidad correspondiente el pago de mis cesantías, para ser utilizadas en la adecuación de mi casa de habitación ubicada en la Manzana 7 Casa 20 , Barrio Agualongo.

Anexo contrato de obra y certificado de libertad y tradición del bien inmueble.

Agradezco su colaboración, atentamente,


AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Técnico Administrativo
Concejo Municipal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

105

Certificado generado con el Pin No: 2501164087106754614

Nro Matrícula: 240-114828

Pagina 1 TURNO: 2025-240-1-2477

Impreso el 16 de Enero de 2025 a las 10:42:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 240 - PASTO DEPTO: NARIÑO MUNICIPIO: PASTO VEREDA: PASTO

FECHA APERTURA: 14-09-1994 RADICACIÓN: S.N CON: CERTIFICADO DE: 14-09-1994

CODIGO CATASTRAL: 01 04 0082 0005 000COD CATASTRAL ANT: 52001010400820005000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CON BASE EN EL FOLIO M 188/74 T. 16 INSCREDIAL UN LOTE DE TERRENO, DISTINGUIDO CON EL NUMERO 20. DE LA MANZANA 7, DE LA URBANIZACION AGUALONGO, DE LA CIUDAD DE PASTO, CON UNA CABIDA DE 97.68 METROS CUADRADOS, POR LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA NO. 620 DEL 20 DE JUNIO DE 1974 DE LA NOTARIA TERCERA DE PASTO, (DECRETO LEY 1711 DE 1984).-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1.- EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, ADQUIRIO EN MAYOR PORCION, SEGUN LA INSCRIPCION, CON ANTERIORIDAD AL LAPSO A QUE CONTRAE ESTE CERTIFICADO (ESCRITURA NO. 1512 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1969, DE LA NOTARIA PRIMERA DE PASTO, REGISTRADA A FOLIOS 031, PARTIDA NO. 1476 DEL LIBRO 1 DE REGISTRO.)

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) UR AGUALONGO LT 20 MZ 7

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

TRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-08-1974 Radicación: S.N

Doc: ESCRITURA 620 DEL 20-06-1974 NOTARIA 3 DE PASTO

VALOR ACTO: \$18,900

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MARTINEZ MORENO LUIS HUGO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-08-1974 Radicación: S.N

Doc: ESCRITURA 620 DEL 20-06-1974 NOTARIA 3 DE PASTO

VALOR ACTO: \$18,900

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501164087106754614

Nro Matrícula: 240-114828

Página 2 TURNO: 2025-240-1-2477

Impreso el 16 de Enero de 2025 a las 10:42:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MARTINEZ MORENO LUIS HUGO

X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-08-1974 Radicación: S.N

Doc: ESCRITURA 620 DEL 20-06-1974 NOTARIA 3 DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 341 PACTO COMISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MARTINEZ MORENO LUIS HUGO

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-08-1974 Radicación: S.N

Doc: ESCRITURA 620 DEL 20-06-1974 NOTARIA 3 DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MARTINEZ MORENO LUIS HUGO

X

A: FAVOR DE SU ESPOSA E HIJOS QUE LLEGAREN A TENER EN UN FUTURO MAT

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-07-1995 Radicación: 9827

Doc: ESCRITURA 2868 DEL 12-07-1995 NOTARIA 3A. DE PASTO

VALOR ACTO: \$18,900

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INURBE ANTES INSCREDIAL

A: MARTINEZ MORENO LUIS HUGO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-07-1995 Radicación: 9827

Doc: ESCRITURA 2868 DEL 12-07-1995 NOTARIA 3A. DE PASTO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 742 CANCELACION CONDICIO. RESOLUTORIAS PACTO COMISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INURBE ANTES INSCREDIAL

A: MARTINEZ MORENO LUIS HUGO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-07-1999 Radicación: 1999-11588

Doc: ESCRITURA 2735 DEL 22-07-1999 NOTARIA TERCERA DE PASTO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

106

Certificado generado con el Pin No: 2501164087106754614

Nro Matrícula: 240-114828

Página 3 TURNO: 2025-240-1-2477

Impreso el 16 de Enero de 2025 a las 10:42:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MARTINEZ LOAIZA LUIS JAVIER

DE: MARTINEZ PORTILLO ROBINSON ALBEIRO

A: MARTINEZ MORENO LUIS HUGO

CC# 5196920 X

A: PORTILLO ROSERO DELIA ROSAURA

CC# 30701173

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-12-2000 Radicación: 2000-20830

Doc: ESCRITURA 949 DEL 11-12-2000 NOTARIA 1A DE PASTO

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

VALOR ACTO: \$6,000,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MARTINEZ MORENO LUIS HUGO

CC# 5196920 X

DE: PORTILLO ROSERO DELIA ROSAURA

CC# 30701173

A: CORDOBA BASTIDAS JOSE GILBERTO

CC# 5257756

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-06-2002 Radicación: 2002-10155

Doc: OFICIO 905 DEL 13-06-2002 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ACCION REAL PROCESO HIPOTECARIO 2002-0481.- (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORDOBA BASTIDAS JOSE GILBERTO

A: MARTINEZ LUIS HUGO

X

A: PORTILLO DELIA ROSAURA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 14-05-2004 Radicación: 2004-7670

Doc: OFICIO 0695 DEL 11-05-2004 JUZGADO 4 C MPL DE PASTO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL PROCESO HIPOTECARIO 2002-0481.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORDOBA BASTIDAS JOSE GILBERTO

A: MARTINEZ LUIS HUGO

X

A: PORTILLO DELIA ROSAURA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 14-05-2004 Radicación: 2004-7672

Doc: AUTO S/N DEL 30-04-2004 JUZGADO 4 C MPL DE PASTO

VALOR ACTO: \$18,175,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0107 ADJUDICACION DE LA COSA HIPOTECADA EN REMATE, LA TOTALIDAD, CASA 20 MANZANA 7. URB
AGUALONGO.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501164087106754614
Pagina 4 TURNO: 2025-240-1-2477

Nro Matricula: 240-114828

Impreso el 16 de Enero de 2025 a las 10:42:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MARTINEZ MORENO LUIS HUGO

A: GONZALEZ ROSERO MARIANA DE JESUS

CC# 30703712 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 31-05-2004 Radicación: 2004-8623

Doc: ESCRITURA 523 DEL 20-03-2004 NOTARIA 1 DE PASTO

VALOR ACTO: \$6,000,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA 948 DEL 2000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORDOBA BASTIDAS JOSE GILBERTO

A: MARTINEZ MORENO LUIS HUGO

A: PORTILLA ROSERO DELIA ROSAURA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
CC# 5257756
X
X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-05-2014 Radicación: 2014-240-6-8725

Doc: ESCRITURA 2589 DEL 21-05-2014 NOTARIA CUARTA DE PASTO

VALOR ACTO: \$48,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA TOTAL. CASA DE HABITACION.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GONZALEZ ROSERO MARIANA DE JESUS

CC# 30703712

A: CORAL GONZALEZ AYDE ELIANA

CC# 59822750 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-05-2014 Radicación: 2014-240-6-8725

Doc: ESCRITURA 2589 DEL 21-05-2014 NOTARIA CUARTA DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA DE PRIMER GRADO.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORAL GONZALEZ AYDE ELIANA

CC# 59822750 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 28-08-2019 Radicación: 2019-240-6-16021

Doc: ESCRITURA 15442 DEL 20-08-2019 NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$33,600,000

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA 2589 DEL 21/5/2014 NOTARIA CUARTA DE PASTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S. A.

NIT# 8600343137

A: CORAL GONZALEZ AYDE ELIANA

CC# 59822750 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRÍCULA INMOBILIARIA

107

Certificado generado con el Pin No: 2501164087106754614

Nro Matrícula: 240-114828

Página 5 TURNO: 2025-240-1-2477

Impreso el 16 de Enero de 2025 a las 10:42:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 11	Nro corrección: 1	Radicación: C2004-459	Fecha: 02-06-2004
CORRECCION NOMBRE: "MARIANA" SEGUN AUTO DE 30-04-04 JUZ. 4 CIVIL MPAL. PASTO. ASI VALE ART. 35 DTO. 1250/70			
Anotación Nro: 6	Nro corrección: 1	Radicación: 9827	Fecha: 15-07-1999
INCLUSION ANOTACIONES 5 Y 6 SEGUN ESCRITURA 2868 DEL 12-07-95 NOTARIA 3A. PASTO. ASI VALE ART. 35 DTO. 1250/70			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: 2011-240-3-732	Fecha: 16-07-2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			

SUPERINTENDENCIA
FIN DE ESTE DOCUMENTO

DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reallech

TURNO: 2025-240-1-2477

FECHA: 16-01-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ


DIEGO ARMANDO BACCA CASTRO
REGISTRADORA PRINCIPAL



CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE: AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ

CONTRATISTA: CLAUDIA RAMOS LASSO

OBJETO: Realización de pilares para reja y jardinería, formar portón con reja divisoria, cimiento y pegar cerámica en la casa de habitación ubicada en la manzana 7 casa 20 Barrio Agualongo identificad acon el número predial 240-114828, de propiedad de la Señora AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ.

POR UN VALOR: tres millones doscientos mil pesos (\$3.200.000).

DURACION: Tres (3) semanas hábiles.

La Señora AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ, mayor y vecina de la ciudad de Pasto, identificad como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE y CLAUDIA RAMOS LASSO, mayor y vecina de Pasto, quien se identifica como al pie de su firma y en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar CONTRATO DE OBRA que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia, según las siguientes cláusulas:

Primera: En desarrollo del presente contrato, el Contratista se obliga para el contratante a ejecutar las obras de:

Construcción de pilares para reja y jardinería.
Formar Portón con reja divisoria, cimiento.
Pegar cerámica.

Segunda: Los materiales que se utilizarán son de óptima calidad, para el desarrollo de la misma.

Tercera Valor y forma de pago: el costo total de la obra es de TRES MILLONES DOS CIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000), el 50% se entregará al inicio de la obra y el 50% restante al finalizarla.

Cuarta: Incumplimiento: Sanción por incumplimiento, la parte que incumpliera a la obra, incurrirá este solo hecho, en el pago del 20% del valor del contrato a la parte que cumplió por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento por la parte cumplida, prestará mérito ejecutivo.

Se firma en dos ejemplares, el día siete (07) de Febrero de dos mil veinticinco (2025).


AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Contratante
c.c. 59.822.750


CLAUDIA RAMOS LASSO
Contratista
c.c. 59.832.467